



DECRETO ALCALDICIO N° 3185/

Quillón, 17 OCT 2014

**VISTOS:**

- Según la necesidad de mantener dinero en efectivo destinados a la adquisición de gastos menores como materiales de librería, ferretería, devolución de pasajes, peajes, despacho de correspondencia entre otros.
- El Decreto Alcaldicio N°2556, de fecha 02 de septiembre del 2014 que aprueba el Reglamento y sus modificación del Servicio de Bienestar de los funcionarios de A.P.S. Municipal de Quillon para el año 2014.
- El Decreto N°222, que aprueba reglamento y designa integrantes del Directorio del bienestar.
- El Decreto N°308, de fecha 15 de Octubre 2013, que modifica el Decreto N°222/2013, en su punto N° 2.
- Ordinario N°185, de fecha 11 de septiembre 2014, dirigido a contraloría General de República solicitando Autorización de Póliza Fidelidad Funcionaria.
- La Ley N° 19.754 y sus modificaciones de fecha 26 de Diciembre del 2012, que permite la incorporación del personal que se desempeña en los Establecimientos municipales de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N°972, de fecha 20 de noviembre del 2013, que designa al administrador Municipal como alcalde Subrogante.
- El Decreto Alcaldicio, N°472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la carrera Funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de la salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°14 de fecha 30 de noviembre del año 2012, por el que nombra como alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillon a don Alberto Gyhra Soto.
- Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones; y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**


1.- **AUTORIZASE**, el monto inicial de caja chica, en dinero efectivo para GASTOS MENORES, el que ascenderá a la cantidad de 2 U.T.M. , por el monto total de \$ 84.862.- (Ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos). De acuerdo al Artículo N°15, de reglamento de Bienestar.

2.- La Renovación de las remesas se efectuará una vez realizado el trámite de Rendición de Cuentas el que debe ser en forma Mensual.

4.- Designese para manejar los fondos de Gastos Menores a la Srta. Viviana Muñoz Vasquez, RUT 14.346.581-0, secretaria del Servicio de Bienestar de Salud Quillón.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**

YLF/JOP/jop

17.10.2014

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Secretaria Municipal.
- Archivo Depto. de Salud.
- Archivo Servicio Bienestar.
- Archivo Ppto. Y Finanzas Desamu.